



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de mayo de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	KELLY JOHANNA ARAUJO TAFUR
Demandada:	FONDO NACIONAL DE AHORRO
llamada en garantía	CHUBB SEGUROS COLOMBIA Y COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZA S.A
Radicado:	050013105002 20200019400
Trámite:	AUDIENCIA ART. 77 Y ART. 80
Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e62edcf3-d0fe-4f28-811b-cf32ef89f460?vcpubtoken=1c933723-f255-414b-83bc-a9f75e7be3a8
Asunto:	Acta audiencia
Link próxima audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/18179654

Etapas realizadas en la audiencia:

Conciliación: Fracasada; **excepciones previas**, se declaró no probada la propuesta por el FNA y se condenó en costas a 1SMLMV, **Saneamiento:** El despacho adoptó medida de saneamiento declarando nulidad por falta de competencia, se interpuso recurso de reposición que fue resuelto en favor del petente; **fijación del litigio:** Será objeto del litigio determinar, si entre la demandante y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se dio un contrato de trabajo, que la demandada dio por terminado el vínculo laboral de maneral ilegal e injusta, además de ello si la señora Kelly Johanna Araujo Tafur, se beneficia de la convención colectiva suscrita entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y SINDEFONDO, además si desempeñaba el cargo de Líder Regional y los pagos realizados por la EST S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S, igualmente si a las llamadas en garantía les asiste alguna responsabilidad; **decreto de pruebas:** Parte demandante: a la prueba documental aportada con la demanda del anexo 001, pág. 24-72; **Prueba testimonial**, se decretan los testimonios de Sandra Catalina Pérez Restrepo, Jesús David Guzmán Fonnegra y Beatriz Elena Giraldo Giraldo. **Decreto Pruebas FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la documental aportada con la contestación de la demanda que obra en el anexo 007, pág.43-710. **Interrogatorio de parte** a la demandante. **PRUEBAS COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA. Documental**, aportada en el anexo 012, consecutivo 07 y 08. **PRUEBAS CHUBB SEGUROS COLOMBIA.** Prueba documental aportada en el anexo 013, pág. 24-57. **Interrogatorio de parte** a la demandante.

De oficio: El FNA, deberá allegar al despacho al despacho los estatutos y planta de cargos vigentes para los años 2016 y 2017.

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S, deberá allegar al despacho certificación de todos y cada uno de los pagos realizados a la demandante KELLY JOHANNA ARAUJO TAFUR, CC 1.065.585.520, durante todo el tiempo en que hubiese estado vinculada a través de dicha empresa como trabajadora en misión del Fondo Nacional del Ahorro.

El oficio respecto de la EST, estará a cargo del despacho.

Se les concede un término de 10 días para cumplir la carga impuesta.

Se fija fecha para continuar audiencia del art. 80 del CPT y SS, para el 17 de junio de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2950ba0e1e520e67121af6841ee6766d5fa28ea562aee325a44f47dcc6e2e9**

Documento generado en 16/05/2023 02:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>